RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1761 / 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 02/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153. ----------

Villarrica, 21 de agosto del 2024

VISTO: La Nota presentada por el Ing. Diego M. Jara Estigarribia, representante legal de la empresa Contratista J.L. Y COMPAÑÍA S.A., en fecha 16 de agosto de 2024, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 5002.----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Nota, el representante legal de la empresa Contratista J.L. Y COMPAÑÍA S.A., informa: *"Por la presente me dirijo a Usted, y por este medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar una adenda modificatoria al contrato de referencia, este pedido se debe a que se realizaron todos los trabajos y sus cantidades respectivas necesarios para llegar a un buen culmino del presente proyecto. Teniendo siempre un criterio de culminar esta etapa dejando la inversión operativa y funcional. Por lo arriba expuesto solicitamos una adenda modificatoria y/o compensatoria, además adenda prórroga del plazo de ejecución debido a los cambios aplicados al contrato en la adenda solicitado up supra, estando dentro de lo legal y en uso nuestros derechos que nos otorga el PBC...".* ----------

Que, por Resolución Rectorado N° 1978/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC Nº 80077342-0, fue adjudicada para llevar adelante los trabajos que corresponden a la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 - Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá - ID N° 425.153, por un monto total de Gs. 2.508.966.492 (Guaraníes dos mil quinientos ocho millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos) IVA incluido.-------

Que, la UNVES y la Empresa J.L. Y COMPAÑÍA S.A. suscribieron el Contrato LPN N° 02/2023 en fecha 04 de diciembre de 2023, el cual tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta la recepción definitiva de las obras con el cumplimiento total de las obligaciones y el plazo de ejecución de obras será de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados desde la recepción de la orden de inicio de obra por parte de la Contratista.----------

Que, en fecha 16 de agosto de 2024 fue suscripta la Adenda N° 01, conforme a la Resolución del Rectorado N° 1715/2024, por la cual se resolvió prorrogar el plazo de ejecución de obras por cinco días como consecuencia de las lluvias registradas en la zona de obra y sus efectos en los días siguientes, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 22 de agosto de 2024.

Que, el Fiscal de Obras designado para la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 - Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá, a través de la Nota Informe 02/2024 – Fiscalización de Obra – FCSC, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 5119 de fecha 21 de agosto de 2024 recomienda conceder a la empresa contratista la cantidad total de 20 días de ampliación del plazo de ejecución de obras, que representa el 8,3% del plazo de ejecución de obras original pactado en 240 días, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica de la UNVES, conjuntamente elevan su Dictamen de fecha 21 de agosto del corriente con Mesa de Entrada N° 5120/2024, en el cual consideran formalizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, por veinte

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Duré
Secretaria General
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1761 / 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 02/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153. ----------

días corridos, conforme a la Nota Informe N° 02/2024 Fiscalización de Obras - FCSC de fecha 21 de agosto de 2024, atendiendo a que la misma se ajusta a las condiciones de la licitación, además de que no se estaría realizando modificaciones de precios unitarios ni tampoco se estaría otorgando condiciones más ventajosas a la Contratista. Así también se deja constancia que esta recomendación se basa en la urgente necesidad de la institución de dar finalización a los trabajos de la Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá para la comunidad educativa de la Universidad y la ciudadanía. ----------

Que, la Dirección General de Auditoría Interna de la UNVES, ha emitido su Dictamen N° 07/2024, el cual fue remitido por Nota de fecha 21 de agosto de 2024, con Mesa de Entrada N° 5121, en dicho documento se sugiere proseguir con los procedimientos pertinentes conforme a las normativas pertinentes, referente a la ampliación del plazo de ejecución de obra, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 - Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá - ID N° 425.153. --

Que, en base a lo expuesto precedentemente y atendiendo a la necesidad de proseguir con la Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá, corresponde autorizar la ampliación del plazo de ejecución de obras del Contrato LPN N° 02/2023 firmado entre la UNVES y la empresa J.L. Y COMPAÑÍA S.A. ----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector en de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales. ----------

RESUELVE:

Art. 1. **AUTORIZAR** la suscripción de la **Adenda N° 02** al Contrato LPN N° 02/2023, con la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑIA S.A., con RUC N° 80077342-0, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución de obras, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 - Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá - ID N° 425.153.----------

Art. 2. **ESTABLECER** la ampliación del plazo de ejecución de obras del Contrato LPN N° 02/2023, por veinte días, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 11 de setiembre de 2024. ----------

Art. 3. **DISPONER** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para notificar la presente Resolución a la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑIA S.A. conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 4. **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, junto con las documentaciones respaldatorias.----------

Art. 5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector